

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

MARTES, 29 NOVIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 152.—PÁG. 2631

S U M A R I O

JEFATURA DEL ESTADO

LEY disponiendo pasen a situación de reserva los Capitanes Generales del Ejército y Armada, a la edad establecida por la Ley para los Tenientes Generales.—Página 2632.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO sobre Tribunales de Honor.—Página 2632.

Otro nombrando Gobernador Militar de Salamanca al General de Brigada D. Eduardo Martín González de la Fuente.—Página 2632.

Otro nombrando Vocal del Alto Tribunal de Justicia Militar al Auditor General D. Emilio de la Cerda y López Mollinedo.—Página 2633.

Otro ascendiendo a General de Brigada al Coronel de Artillería D. José Sánchez Gutiérrez.—Página 2635.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden disponiendo que forme parte del Consejo de Coordinación de Industrias, afectas a la Defensa Nacional, el Comandante General de Ingenieros del Cuartel General del Generalísimo.—Pág. 2633.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden concediendo la excedencia del cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Medinaceli a D. Luis Pensado Cardama.—Pág. 2633.

Otra disponiendo la separación del servicio de don Justo Herráiz Herráiz, Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones.—Páginas 2633 y 2634.

Otra aceptando a D. Francisco Alonso y Martos la renuncia del cargo de Arquitecto de Prisiones.—Página 2634.

Otra designando a D. Ildefonso Fernández y Fernández Feijóo para formar parte de la Secretaría Técnica de Prisiones.—Página 2634.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden nombrando Profesor Numerario interino de Astronomía y Navegación de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, al Profesor Auxiliar de la misma D. José Piñera Menchaca.—Página 2634.

Otra haciendo pública la quince relación de los Certificados de Productor Nacional concedidos a las personas y entidades que se expresan.—Páginas 2634 y 2635.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Premios de efectividad.—Orden concediendo el premio de efectividad a los Oficiales de la Guardia Civil Capitán D. Antonio Bergé Morgui y otros.—Página 2635.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Antigüedad.—Orden asignando la antigüedad que se indica a los Tenientes de Caballería D. Rafael Pérez Caballero y otro.—Página 2636.

Declaración de aptitud.—Orden declarando aptos para el ascenso a los Tenientes Médicos de Sanidad Militar D. Federico Nieto Casano y otro.—Página 2636.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica a los Jefes de E. M. D. Lucas Cebreiros Curieses y otros.—Páginas 2636 y 2637.

Pensiones.—Orden declarando con derecho a pensión a doña Clemencia Jiménez Eguizábal y otras.—Páginas 2637 a 2639.

SUBSECRETARIA DE MARINA

MOVILIZACION.—Orden disponiendo el llamamiento a filas de los inscritos de Marina del 1.º y 2.º trimestre del reemplazo de 1927.—Pgs. 2638 a 2640.

VESTUARIOS.—Orden constituyendo en los Regimientos de Infantería de Marina Depósitos de Vestuarios.—Página 2640.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Destinando al Capitán de Artillería don Emilio Blanco Cabezon.—Página 2640.

Idem a los Sargentos de la Academia Militar de Victoria D. Luis Fariña Couto y otros.—Páginas 2640 a 2642.

Idem a los id. de la id. D. Pedro Rodriguez González y otros.—Páginas 2642 y 2643.

Idem a los id. de San Roque D. Manuel López López y otros.—Páginas 2643 a 2645.

Anuncios oficiales y anuncios particulares.—Pg. 2646.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

Según preceptúa la legislación vigente, los Capitanes Generales del Ejército y Armada, se consideran siempre en servicio activo, sin límite de edad. Es justo, sin embargo, que quienes han contraído tan extraordinarios merecimientos y sufrido el desgaste consiguiente a tan destacada e intensa labor, queden exentos de servicios activos que no estén en relación con su edad, del mismo modo que lo están los Tenientes Generales, sin que ello sea óbice para que una vez en situación de reserva, sigan gozando de los honores máximos que son debidos a su elevada dignidad.

En virtud de lo expuesto:

DISPONGO:

Artículo primero.—Los Capitanes Generales del Ejército o de la Armada pasarán a situación de reserva a la edad establecida por la Ley para los Tenientes Generales.

Artículo segundo.—En dicha situación de reserva gozarán del mismo sueldo e idénticos honores y prerrogativas que en actividad.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

GOBIERNO DE LA NACION

DECRETOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El Decreto número setenta y ocho, que restableció en el Ejército y la Marina de Guerra los Tribunales de Honor, al disponer en su artículo quinto que el número mínimo de sus componentes sea, cuando menos, el de once, integrado por los compañeros del residenciado, de igual empleo y mayor antigüedad que él, que presten servicio en la misma Unidad, Grupo Orgánico u Oficina, deja lugar a que algún Tribunal de Honor pueda constituirse con número par de miembros, y surja empate en la votación del tallo.

Por ello, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Se modifica el artículo quinto de mi Decreto número setenta y ocho, en el sentido de que cuando un Tribunal de Honor llegare a constituirse solamente con los compañeros del residenciado que tuviesen su destino en la misma Unidad, Grupo

Orgánico u Oficina que él, se limitará el número de éstos de modo que siempre haya cantidad impar de votos, eliminándose, en caso necesario, al más moderno de aquéllos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,

Fidel Dávila Arrondo.

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros, nombro Gobernador Militar de Salamanca al General de Brigada, en situación de primera reserva, don Eduardo Martín González y de la Fuente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,

Fidel Dávila Arrondo.

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros, nombro Vocal del Alto Tribunal de Justicia Militar al Auditor General don Emilio de la Cerda y López Mollinedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo.

Por convenir al mejor servicio de la Patria, existir vacante definitiva en la escala de Generales de Brigada, de conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, asciendo al empleo inmediato al Coronel de Artillería don José Sánchez Gutiérrez, con antigüedad de veinte del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
Fidel Dávila Arrondo.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excmo. Sr.: El Decreto de 20 de octubre de 1938, de esta Vicepresidencia del Gobierno, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 del corriente, referente a la creación del Consejo de Coordinación de Industrias afectas a la Defensa Nacional, determina, en su artículo tercero, las personas que deberán formar parte de dicho organismo, entre las que figuran los Directores o Jefes Superiores de Industria del Ejército, Armada y Aviación, en representación del Ministerio de Defensa Nacional.

La importancia de la función que el Comandante General de Ingenieros del Cuartel General del Generalísimo desempeña, al suministrar al Ejército todo el variado material de fortificación, castrametación y vías de comunicación, lo que requiere para su cumplimiento conocer profundamente la organización y capacidad de la industria, aconseja incorporar al mencionado organismo de Coordinación de Industrias, el referido Comandante General.

En su virtud, esta Vicepresidencia del Gobierno ha dispuesto que del Consejo de Coordinación de Industrias, afectas a la Defensa Nacional, forme parte también

el Comandante General de Ingenieros del Cuartel General del Generalísimo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA

Excmos. Sres. Ministros de Defensa Nacional e Industria y Comercio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Vistas las instancias que en 11 de septiembre y 28 de octubre último elevó a este Ministerio don Luis Pensado Cardama, en súplica, la primera de ellas, de ser declarado excedente por hallarse enfermo en uso de licencia y no poder reintegrarse a su cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Medinaceli, y la segunda, solicitando que se deje sin efecto la anterior;

Resultando que con fecha 15 de junio último comenzó el solicitante, después de otra anterior por asuntos propios, a usar de licencia que por enfermo le fué concedida en 30 de mayo, y que, antes de terminarse el plazo de los 30 días solicitó y se le concedió prórroga por otro tanto tiempo;

Resultando que al solicitar segunda prórroga fué ordenado el reconocimiento facultativo y a vista de él otorgada esta última prórroga, y que antes de terminada presentó su solicitud de excedencia;

Considerando que la no posibilidad de reintegro al cargo por continuar enfermo después de usada la segunda prórroga de licencia por esa causa, obliga al interesado a solicitar la excedencia o jubilación, y que de no hacerse por él mismo es preceptivo, según el artículo 12 del R. D. de primero de octubre de 1927, que de todas suertes se le declare excedente voluntario, por lo que no es posible acceder a la petición formulada por el interesado en veintiocho de octubre último de que se deje sin efecto su solicitud de excedencia que antes presentó, porque ello equivaldría a nueva licencia que terminantemente prohíbe el citado Decreto;

Se acuerda conceder a don Luis Pensado Cardama la excedencia del cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Medinaceli, la que deberá tener efecto desde el 13 de septiembre último en que finalizó el plazo de la segunda prórroga de licencia por enfermo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido para depurar la gestión administrativa de don Justo Herráiz Herráiz, Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones, encargado accidentalmente de la dirección de la Prisión de Zamora, y resultando pro-

bados hechos constitutivos de faltas de probidad, definidas en el apartado 11 del artículo 440, y sancionadas en el 441, ambos del Reglamento de Prisiones vigente.

Este Ministerio ha resuelto imponer a dicho funcionario la separación definitiva del servicio, causando baja en el escalafón de su Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido aceptar la renuncia que, por haber sido nombrado para cargo de su profesión en otro Departamento, ha presentado don Francisco Alonso y Martos, del de Arquitecto de Prisiones, dependiente de esa Jefatura del Servicio Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con con la propuesta de V. I. he acordado designar para que forme parte de la Secretaría Técnica de esa Jefatura, creada por Orden de este Ministerio, fecha 17 de agosto próximo pasado, a don Idefonso Fernández y Fernández Feijóo, Registrador de la Propiedad y Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, sin perjuicio, por ahora, de su actual cometido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Profesor Auxiliar por oposición de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don José Piñera Menchaca, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el recurrente, los informes emitidos por la Sección Económico-Administrativa e Intervención del Estado en este Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas y Asesoría Jurídica de este Ministerio, vengo en nombrarle Profesor Numerario Interino de Astronomía y Navegación de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, con el haber anual de 5.000 pesetas, y con efectos administrativos a partir del 27 de octubre de 1938 y debiéndosele computar a los efectos pasivos, en la categoría que por oposición ostenta, el tiempo de servicios como tal Profesor Numerario Interino.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 19 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas.—Sres. Director y Habilitado de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Tramitados los expedientes que se detallan en la relación adjunta, y concedidos los Certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que en la misma se mencionan, por haberse cumplido los requisitos que exige el Reglamento vigente.

Este Ministerio ha dispuesto se haga pública la relación de los Certificados de Productor Nacional en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados, y a los efectos que proceda, cumplimentando la Orden de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, artículo segundo, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 14 de octubre de 1938.

III Año Triunfal.—P. D., El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio.

Núm. del título provisional.—261.
Productor.—*Juan Manuel Borrero Delgado*.

Productos.—Harinas y Salvados.
Domicilio social.—*Sevilla*.

Núm. del título provisional.—262.
Productor.—*Feliciano Fuster Molinas*.

Productos.—Anisados, licores, compuestos, coñac, colonias, artículos de perfumerías y jabones.
Domicilio social.—*Santa Margarita (Balears)*.

Núm. del título provisional.—263.
Productor.—*Minerva, S. A.*

Productos.—Aceite de orujo y refinado, Oleina, Jabón.
Domicilio social.—*Málaga*.

Núm. del título provisional.—264.
Productor.—*A. B. C.*

Productos.—Monederos, pitilleros, porta-carnet, bolsos para señora, fundas para gafas y rosarietas.

Domicilio social.—*Ubrique (Cádiz)*.

Núm. del título provisional.—265.
Productor.—*Adolfo Quirós González*.

Productos.—Sardinas en aceite, tomate y escabeche, y atún en aceite.

Domicilio social.—*Vigo (Pontevedra)*.

Núm. del título provisional.—266.
Productor.—*Pedro Faci Abad*.

Productos.—Medallas de oro, plata, aluminio y metales varios y orfebrería de plata y metales.
Domicilio social.—*Zaragoza*.

Núm. del título provisional.—267.
Productor.—*Sevillas, S. A.*

Productos.—Paños de lana y tela en algodón para forros de las zapatillas, zapatillas de paño y lona, con suela de cuero, crepé, goma regenerada, fieltro y cable vulcanizados.

Domicilio social.—*Arnedo (Logroño)*.

Núm. del título provisional.—268.
Productor.—*Román Artacho y Compañía, S. L.*

Productos.—Vinos blancos y tintos.

Domicilio social.—*Cenicero (Logroño)*.

Núm. del título provisional.—269.
 Productor. — José Peñalba y Mendizábal.

Productos. — Alpargatas, reforzada, dobla refuerzo, capellada y de suela de yute con plantilla de goma.

Domicilio social. — Elgoibar (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—270.
 Productor.—Cecilio Díaz Guerra.

Productos.—Harinas.

Domicilio social.—Escalona (Tolledo).

Núm. del título provisional.—271.
 Productor. — Antonio Aranguren Arrazain.

Productos. — Escopetas de cazo, carabinas, cuchillas para segadoras y sacacorchos.

Domicilio social. — Plasencia (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—272.
 Productor.—Sesé & Compañía, S. en C.

Productos.—Papeles para embajajes, inglés, tubular, celulosa, Kraftt e I. C.

Domicilio social.—Tolosa (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—273.
 Productor.—Gabilondo y Compañía, S. L.

Productos.—Revólveres y pistolas automáticas.

Domicilio social. — Elgoibar (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—274.
 Productor. — Textil Azcoitiana. Epelde y Larrañaga, S. A.

Productos.—Hilaturas de yute y de algodón.

Domicilio social. — Azcoitia (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—275.
 Productor. — Arrue Hermanos, S. L.

Productos. — Hachas, azualas, azuelas cabestrillo, martillos carpinteros, piquetas para barcos, cruceles, buriles, tejaderas, cuñas, mazas, cortamantas, machetes, raederas, pujavantes y yunques para guadaña.

Domicilio social. — Oñate (Guipúzcoa).

Núm. del título provisional.—276.
 Productor. — Romualdo R. Barrrutia.

Productos.—Sandalias, zapatos, bota cazadora y borcegui.

Domicilio social.—Arechavaleta. (Guipúzcoa).

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDEN

Premios de efectividad

Este Ministerio ha resuelto conceder a los Oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Antonio Bergé Morgui y termina con don José Martín Montero, el premio de "efectividad" que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la O. C. de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), de acuerdo con lo dispuesto en la de primero de septiembre de 1931 (D. O. número 197):

De 500 pesetas, por llevar dieciocho años de Oficial:

Capitán

Don Antonio Bergé Morgui, a partir de primero de marzo de 1938.

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo:

Capitanes

Don Francisco Carazo Carazo, a partir de primero de noviembre de 1938.

Don Manuel Marra González, a partir de primero de diciembre de 1938.

De 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio:

Teniente

Don Inocencio Almirón Muñoz, a partir de primero de noviembre de 1938.

De 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, con abonos:

Teniente

Don Gabriel Amengual Homar, a partir de primero de diciembre de 1938.

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de Oficial:

Teniente

Don José Castaño Cardeller, a partir de primero de agosto de 1938.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio:

Tenientes

Don Celestino del Barrio Fernández, a partir de primero de diciembre de 1938.

Don Ignacio Mielgo Montero, a

partir de primero de diciembre de 1938.

De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio:

Tenientes

Don Acisclo Bellver Miguel, a partir de primero de agosto de 1937.

Don Maximino Sánchez González, a partir de primero de diciembre de 1938.

Don Román Silveira Nieto, a partir de primero de noviembre de 1938.

De 1.100 pesetas, por llevar seis años de efectivos servicios, después de los veinticinco con abonos:

Teniente

Don Doroteo González Bermejo, a partir de primero de diciembre de 1938.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio:

Tenientes

Don Acisclo Bellver Miguel, a partir de primero de enero de 1938.

Don José Soler Boluda, a partir de primero de diciembre de 1938.

Don Jesús Duque Cabezas, a partir de primero de diciembre de 1938.

Don Calixto Pinilla López, a partir de primero de diciembre de 1938.

Don Manuel Rodríguez Ramos, a partir de primero de noviembre de 1938.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio:

Tenientes

Don Tomás Guillardín Blas, a partir de primero de diciembre de 1938.

Don David García Hernández, a partir de primero de diciembre de 1938.

De 1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio:

Teniente

Don Manuel Sánchez Valenfi, a partir de primero de diciembre de 1938.

De 1.700 pesetas, por llevar treinta y siete años de servicio:

Teniente

Don José Martín Montero, a partir de primero de diciembre de 1938.

Valladolid, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Antigüedad

Se asigna a los Tenientes de Caballería, del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, número 1, don Rafael Pérez Caballero y don Antonio González Bordallo, la antigüedad de 17 de octubre de 1936 en el empleo de Alférez, que, por méritos de guerra, les fué concedido, según Orden de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 132), y la de 17 de octubre de 1937 en el

empleo de Teniente, por estar comprendidos en la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136).

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones señaladas en la O. C. de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), se declara aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, a los Tenientes Médicos del Cuerpo de Sanidad Militar,

don Federico Nieto Casano y don Eduardo Llopis Llorca.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo y del Servicio de Estado Mayor, que se relaciona a continuación:

Coronel, habilitado, de Estado

Relación

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecen los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Clemencia Jiménez Eguizábal	Huérfanas	Infantería	Capitán D. Angel Jiménez Miranda
" Beatriz Jiménez Eguizábal			
" Laura Escolar Alcubilla	Idem	E. M. G.	Intendente Ejército Excmo. Sr. D. Angel Escolar y Alonso de Armiño
" Amparo Escolar Alcubilla			
" María Sabina Lacy Gual	Huérfanas	Infantería	Teniente Coronel D. Rafael Lacy Viguera
" Amalia Prieto Puerta			
" Filomena Prieto Puerta			
" María del Carmen Prieto Puerta	Huérfanas	G. Civil	Teniente D. José Prieto García
" Marina Prieto Puerta			
" Isabel López Fernández	Huérfanas	Infantería	Teniente Coronel D. Juan López García
" Concepción Pesó Priego	Viudas	Idem	Teniente D. Emilio Pedrinaci Sánchez
" Amparo Grossi Fernández	Idem	Idem	Capitán D. José Parra Guerrero
" María Parra Carreras	Huérfanas		
" Dolores Sánchez Cuesta	Viudas	Idem	Comandante D. Manuel Losada García
" Elena Romero Romero	Idem	Idem	Alférez D. Saturnino Rodríguez Esperanza
" Pilar Pérez Domínguez	Idem	Idem	Alférez D. Emilio Vidueira Fernández
" Carmen Sanz Seder	Idem	Idem	Teniente D. Federico Antón Cortés
" Encarnación Navas Regidor	Idem	Idem	Teniente Coronel D. Rafael Hernández Villalonga
" María Asunción Irene Muñoz de Matco	Idem	Idem	Teniente D. Jesús Fernández Conde
" Francisca Guerra Gutiérrez	Idem	G. Civil	Brigada D. Juan Felipe Tejada
" Josefa Terrón Presumido	Idem	Carabines	Teniente D. Manuel Luceño Marcos
" Purificación Díaz Pardo	Idem	Artillería	Comandante D. Emilio Hernández Blanco
Don Félix Barrero Romero	Padre	S. M.	Sargento provisional D. Félix Barrero Barrero
Doña Eleuteria Polo Gómez	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar de O. y T. don Fortunato Luzón Ortega
" Dolores Mallén Royán	Idem	G. Civil	Teniente D. Elcuterio Bolaños González
" Práxedes Martín Leyva	Idem	Idem	Teniente D. José Vidal González
Doña Josefa Fernández Azcárate	Huérfanas	C. A. S. E.	Maestro Taller D. Arturo Fernández Mier
" María del Sagrario Caridad Díaz de Laspra y García de la Mata	Viuda	Armada	Primer Magta. D. Antonio Fernández y Fernández
" Amparo Castillo Suárez	Idem	Artillería	Auxiliar Oficinas 1.ª D. Francisco García Valerga
" María del Refugio Martínez y López de Rozas	Idem	Ingenieros	Teniente Coronel D. Fernando Yandiola González
" Amelia Pérez Raya	Idem	Intendenc.	Comandante D. Manuel Pérez Conjuu

Mayor, retirado, don Lucas Cebreiros Curieses, del Ejército del Norte, al del Centro.

Coronel de Estado Mayor, don Eduardo de Fuentes Cervera, cesa en su destino del Ejército del Centro y pasa a las órdenes del General Jefe del Ejército de Levante.

Coronel de Estado Mayor, don Manuel Alvarez de Sotomayor, de Secretario del Gobernador Militar de Salamanca, a disposición del Comandante General de Baleares.

Teniente Coronel de Ingenieros,

del Servicio de Estado Mayor, don Carlos, Marín de Bernardos, a las órdenes del General Jefe del Ejército de Levante.

Burgos, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936, y Orden de 21 de marzo de 1937 (BOLETIN OFICIAL nú-

meros 51 y 154), se declara con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Clemencia Jiménez Eguizábal y termina con doña Felisa Méndez Saavedra, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conservan la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 19 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

que se cita

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Organismos
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.000,00	Logroño...		9	Agosto	1936	Logroño...	Préjano...	Logroño...	A
3.750,00	Guipuzcoa...	Reglamento del Montepío Militar.	26	Agosto	1938	Guipúzcoa...	S. Sebastián...	Guipuzcoa...	B
1.500,00	P. Mallorca...		2	Julio	1938	Baleares...	P. Mallorca...	P. Mallorca...	C
1.000,00	Oviedo...		30	Octub.	1935	Oviedo...	Gijón...	Oviedo...	CH
1.500,00	Las Palmas...		18	Marzo	1938	Las Palmas...	Las Palmas...	Las Palmas...	
750,00	Granada...		16	Abril	1937	Granada...	Granada...	Granada...	
1.000,00	Málaga...	Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. número 20).	23	Marzo	1938	Málaga...	Ronda...	Málaga...	D
1.375,00	Melilla...		29	Sbre	1938	Deposít. E. Hacienda de Melilla	Melilla...	Málaga...	
650,00	Lugo...		22	Agosto	1938	Lugo...	Lugo...	Lugo...	
650,00	Orense...		5	Agosto	1938	Orense...	Viana del Bollo	Orense...	
1.875,00	Castellón...	Decretos de Hacienda de 6 de Mayo y 7 de Agosto de 1931 (RD. OO. núms. 101 y 177).	12	Mayo	1937	Castellón...	Castellón...	Castellón...	E
2.875,00	Cáceres...		28	Dbre	1937	Cáceres...	Plasencia...	Cáceres...	
1.875,00	Valladolid...		29	Sbre	1938	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	
1.125,00	Cáceres...		18	Agosto	1938	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	
1.125,00	Cáceres...		3	Junio	1938	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	
1.875,00	Segovia...		5	Sbre	1938	Segovia...	Segovia...	Segovia...	
1.400,00	Soria...		21	Agosto	1937	Soria...	Ventosa de S. Pedro	Soria...	
1.125,00	Melilla...		16	Enero	1938	Deposít. E. Hacienda de Melilla	Melilla...	Málaga...	
1.000,00	Valladolid...		17	Octub.	1938	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	
1.250,00	Granada...	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre 1926.	4	Sbre	1936	Granada...	Granada...	Granada...	
1.003,75	Oviedo...		24	Mayo	1936	Oviedo...	Trubia...	Oviedo...	
1.500,00	Oviedo...		4	Sbre	1938	Oviedo...	Gijón...	Oviedo...	
1.125,00	Cádiz...		22	Mayo	1938	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...	
2.250,00	Burgos...		8	Sbre	1938	Sevilla...	Burgos...	Burgos...	
4.040,00	Granada...		29	Agosto	1938	Granada...	Granada...	Granada...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Saavedra Patiño...	Viuda...	Artillería.	Comandante D. Eduardo Aguirre de Cárcer ...
" Cruz Blanco Fernández ...	Idem ...	Infantería.	Brigada D. Manuel de la Cruz Morente Rodríguez.
" María Embid Alducin ...	Huérfana...	G. Civil...	Sargento D. José Embid Tablares ...
" Patrocinio Brugas Hache ...	Viuda...	Infantería.	Sargento D. Valero Montori Moliner ...
" Josefa Purroy Mora ...	Idem ...		
" Josefa Pérez Salinas ...			
" Elena Pérez Purroy ...			
" Pilar Pérez Purroy ...	Huérfanos	G. Civil...	Guardia primero D. José Pérez Zarzuela ...
Don José María Pérez Purroy ...			
" Vicente Pérez Purroy ...			
Doña Remedios Abadía Vidal ...	Viuda...	Carabiner.	Sargento D. Eduardo Bravo Morán ...
" Ana María de Alós Pombo ...	Huérfana...	Caballería.	Comandante D. Jaime de Alós Rivero ...
" Alicia Alvarez Iglesias ...	Viuda...	G. Civil...	Guardia segundo D. Secundido Bretón Argüelles.
" Justina Cano Gutiérrez ...	Esposa...	Idem...	Guardia primero D. Gumersindo Ramos Varela ...
" Francisca Rico Jimena ...	Idem...	Intendenc.	Teniente D. Luis Arespacochaga Mena ...
" Enriqueta Rodríguez Casares ...			
" Rosa María Mata Martín ...	Idem...	Infantería.	Comandante D. Emilio Hernández Vega ...
" Rosa lía López-Yebra Pimentel ...	Idem...	Intendenc.	Capitán D. Francisco Boville Movellán ...
" Felisa Méndez Saavedra ...	Idem...	O. Militars	Oficial segundo D. Juan González Poncè ...
	Idem...	Infantería.	Capitán D. Juan Fernández Arias ...

OBSERVA

- (A) La percibirán por partes iguales, acumulándose la parte de la que pierda su aptitud legal para el percibo a la de la
- (B) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Victorina Alcubilla García, a quien le fué por otra resolución de dicho Alto Cuerpo, de fecha 29 de septiembre de 1930, en virtud de lo preceptuado en percibo, su parte se acumulará a la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.
- (C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Gual Veri, a quien le fué otorgada por resolución de dicho Alto Cuerpo de fecha 22 de mayo de 1930, en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de
- (CH) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Julia Puerta Fernández, a quien le fué otorgada iguales, acumulándose la de la que pierda su aptitud legal para el percibo a la de las demás que la conserven, sin
- (D) La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal.
- (E) Le será abonada la pensión, previa liquidación y descuento de las cantidades percibidas a cuenta del señalamiento
- (F) Se le concede mejora de pensión, previa liquidación y descuento de lo percibido a cuenta del señalamiento que se le por los rebeldes en Madrid el 26 de noviembre de 1936, por su adhesión al Movimiento Nacional.
- (G) Se abonará la mitad de la pensión a la viuda y la otra mitad, por partes iguales, a los huérfanos, acumulándose la necesidad de nuevo señalamiento, debiendo cobrar su porción los menores de edad por mano de su representante Zona no liberada.
- (H) Le será abonada por mano de su representante legal, mientras conserve la aptitud para el percibo, y a reserva de que el 10 de noviembre de 1939, que cumplirá los 23 años de edad.

(1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutasen
 (2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutasen

Burgos, 19 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho, P. O.,

Subsecretaría de Marina

MOVILIZACION

S. E. El Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha dispuesto sean llamados a filas los individuos pertenecientes al primero y segundo trimestres del reemplazo de 1927, inscriptos de Marina, a cuyo fin se observarán las siguientes instrucciones:

Primera.—Dicho contingente efectuará su concentración en sus respectivos trozos durante los días

del 10 al 16 del próximo mes de diciembre, verificándolo también los que pertenezcan a Departamentos Marítimos de zona no liberada.

Segunda.—Los individuos comprendidos en este llamamiento quedarán a disposición de los Comandantes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Ferrol del Caudillo; los pertenecientes a las Islas Baleares, a las del Almirante Jefe del Bloqueo del Mediterráneo, y los de la zona liberada de Levante, se incorporarán,

para estos efectos, al Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Estos individuos serán empleados únicamente en servicios de retaguardia.

La Jefatura del Estado Mayor de la Armada dará directamente a las Autoridades Jurisdiccionales las normas por que han de regirse la utilización de este personal.

Tercera.—La revisión de inútiles se hará con arreglo al cuadro de inutilidades señalado para el Ejército. A este reconocimiento deberán someterse todos los compren-

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago o Cuerpo o Pagaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Categoría	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
(1)	Guipúzcoa...	Art. 2.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51)	1 Dbre...	1936	Guipúzcoa...	S. Sebastián..	Guipúzcoa.	F		
	Oviedo...		1 Octub..	1937	Oviedo...	Pravia	Oviedo.			
	Guipúzcoa...		1 Octub..	1936	Guipúzcoa...	Tolosa	Guipúzcoa.			
	Lérida		1 Octub..	1936	Lérida	Lérida	Lérida.	G		
	Huesca... ..		1 Agosto.	1936	Huesca... ..	Tamarite de Litera	Huesca... ..			
	Lérida		1 Dbre...	1936	Lérida	Salardú... ..	Lérida.			
	Guipúzcoa...		1 Febrero.	1937	Guipúzcoa...	S. Sebastián..	Guipúzcoa.			
	Oviedo... ..		1 Octub..	1936	Oviedo... ..	Turón	Oviedo.	H		
	(2)		Toledo... ..	Art. 3.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51).	1 Agosto.	1936	Comand. Guardia Civil Toledo P. M. H. 6.ª R	Navamorcuende S. Sebastián.	Toledo.	
			Guipúzcoa...		1 Octub..	1937			Guipúzcoa.	
La Coruña..		1 Agosto.	1936		Id. id. 8.ª id.	La Coruña..			La Coruña.	
Guipúzcoa...		1 Agosto.	1936		Id. id. 6.ª id.	S. Sebastián			Guipúzcoa.	
Lugo,		1 Agosto.	1936		Id. id. 8.ª id.	Chantada. ...			Lugo.	
Lugo,	1 Agosto.	1936	Id. id. 8.ª id.	Santiago de Arriaza-Chantada	Lugo.					

CIONES

otra, sin necesidad de nuevo señalamiento, otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 12 de octubre de 1915 (D. O. núm. 231) y elevada su cuantía al artículo 64 de la Ley de Presupuestos de 1929. La percibirán por partes iguales, y si alguna perdiera la aptitud legal para el acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 19 de junio de 1912 (D. O. núm. 144) y elevada su cuantía por otra la Ley de Presupuestos de 1929. por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 15 de mayo de 1926 (D. O. núm. 108). La percibirán por partes necesidad de nuevo señalamiento.

hecho por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Gobierno marxista, que queda nulo y sin ningún valor. hizo por Orden de 31 de enero último (B. O. del E. núm. 481), que queda nulo, por haberse acreditado que el causante fué asesinado correspondiente a cualquiera de estos últimos que pierda su aptitud legal para el percibo a la de los demás que la conserven, sin legal y todo ello sin perjuicio del derecho que pueda acreditar en su día el huérfano don Francisco Pérez Salinas, que se halla en al hacer su presentación en nuestra Zona su hermano Daniel, sea distribuida la pensión entre ambos, por partes iguales, hasta

El Auditor Jefe de la Sección, Antonio Izquierdo.

didos en este llamamiento, incluso los declarados excedentes de cupo en la época de su concentración.

Cuarta.—Quedarán exceptuados de este llamamiento:

a) Los que se encuentren prestando servicio en la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., precisamente en Unidades destacadas en los diferentes frentes de combate.

b) Los que sean padres de más de cuatro hijos.

c) Los que trabajen como obre-

ros en las industrias militares, ferrocarriles o empresas militarizadas. Este personal quedará movilizado en sus Centros respectivos.

Quinta.—Los Comandantes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz y El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Bloqueo del Mediterráneo, darán las órdenes oportunas para que con la mayor rapidez llegue esta disposición a conocimiento de las Autoridades locales, las que inmediatamente dispondrán el cumplimiento de ella, dando todo gé-

ro de facilidades al objeto de no retrasar lo más mínimo la incorporación de dichos individuos.

Sexta.—La falta o retraso en la incorporación, así como la negligencia por parte de las Autoridades, serán castigados con arreglo a los preceptos del Código Penal de la Marina de Guerra.

Séptima.—Las dudas o dificultades que puedan surgir en este llamamiento serán resueltas por los Comandantes Generales y Almirante del Bloqueo expresado.

Octava.—Terminada la concen-

tración y destino, dichas Autoridades manifestarán a este Ministerio el número de los incorporados.

Burgos, 28 de noviembre de 1938
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

VESTUARIOS

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, y de acuerdo con lo informado por la Sección de Infantería de Marina, Intendencia e Intervención Central, se dispone queden constituidos en los Regimientos de Infantería de Marina Depósitos Regimentales de Vestuarios a cargo de los Capitanes de Almacén correspondientes.

Dichos Depósitos se limitarán al número de vestuarios y prendas sueltas necesarias para garantizar el perfecto estado de policía de la tropa, y se nutrirán exclusivamente de las entregas que les efectúen los Almacenes de Vestuarios de los Departamentos, en virtud de los pedidos reglamentarios de los Regimientos, cuya entrega será providenciada por los Intendentes respectivos.

Los Oficiales encargados de Almacenes formularán en fin de cada mes cuenta justificada del movimiento de los mismos, efectuando entrega de las cantidades recaudadas por ventas a los Habilitados de los Regimientos, quienes, previa comprobación y revista del cargo, practicarán la entrega de unas y otras a los Almacenes de Vestuarios, a fin de que sirvan de justificante para las anotaciones de cargo y data en las cuentas de Vestuarios que han de rendirse a las respectivas Intendencias para examen facultativo y ulterior comprobación por la Intervención Civil.

La O. M. de 7 de diciembre de 1935 (D. O. 288) se entenderá modificada en la parte que pudiera oponerse a la presente Orden y subsistente en todo lo demás, y sin que ello entrañe la menor modificación de las previsiones legales respecto a contratación de servicios ni alteración de las facultades atribuidas por Leyes y Reglamentos a los Intendentes o Jefes de los Servicios de Vestuarios y Habilitados de los Regimientos.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasa destinado a la Inspección de Frontera Norte, para la Comandancia de Artillería, el Capitán de Artillería don Emilio Blanco Cabezón.

Burgos, 24 noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente en la Academia Militar de Vitoria, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Infantería, con antigüedad de 12 del 11 del 38, y destinados en la forma que se expresa los que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe de la Octava Región Militar

- 1 D. Luis Fariña Couto.
- 2 D. José Limes Ramallé.
- 3 D. Vicente Rivera García.
- 4 D. Cipriano Gutiérrez Menéndez.
- 5 D. Manuel García Arias.
- 6 D. Antonio Bellosta Felip.
- 7 D. Julio Devesa Turia.
- 8 D. Manuel Fernández García.
- 9 D. Juan García Seoane.
- 10 D. Josefát Sánchez Martínez.
- 11 D. Cesáreo López Ruiz.
- 12 D. Manuel Moure García.
- 13 D. Juan Coll Mut.
- 14 D. Juan Blas Gallego.
- 15 D. Felipe Iglesias Santiago.
- 16 D. Luis Núñez Blanco.
- 17 D. Manuel Saavedra Polveira.
- 18 D. Emilio Fuente Vidal.
- 19 D. Víctor Álvarez Domínguez.
- 20 D. Tomás Calderón González.
- 21 D. Antonio Blanco Blanco.
- 22 D. Cipriano Bueno Bastida.
- 23 D. Marino Menéndez García.
- 24 D. Eduardo Padrón González.
- 25 D. Manuel Huidobro Lucio.
- 26 D. Antonio Blanco Cao.
- 27 D. Rafael Castillo Cruz.
- 28 D. Gabriel González Caudel.

- 29 D. Ramón Miragaya Roca.
- 30 D. Francisco Ruiz Fontdevilla.
- 31 D. Agustín Santos Melián.
- 32 D. Evaristo Vázquez Fojo.
- 33 D. José Vicente Eires.
- 34 D. Guillermo Vicoso García.
- 35 D. José Vidal Diz.
- 36 D. Manuel Rodríguez Barreiro.
- 37 D. Alfredo Menéndez Fernández.
- 38 D. José Fernández Rodríguez.
- 39 D. Jesús Esparis Padín.
- 40 D. Santiago Blas Miranda.
- 41 D. Alvaro Blanco Castaño.
- 42 D. Manuel Blanco Blanco.
- 43 D. Ignacio Barrientos Andrés.
- 44 D. José Valuja Santos.
- 45 D. Arturo Fontela Nieves.
- 46 D. Angel Hermida Fuentes.
- 47 D. Toribio Martínez Gil.
- 48 D. José Ostáriz Elcarte.
- 49 D. Juan Amieva Amieva.
- 50 D. David Arroyo Vidal.
- 51 D. Arturo Avelleiro Mugallo.
- 52 D. Serafín Barba Lindoso.
- 53 D. Manuel Torres Muradas.
- 54 D. Andrés García de Cortazar.
- 55 D. César García López.
- 56 D. Esteban Llamas Villazala.
- 57 D. Emilio Martínez Martínez.
- 58 D. Segundo Aide Rivero.
- 59 D. Mario Moral Conde.
- 60 D. Miguel Ortiz López.
- 61 D. Teófilo Hurtado Esteban.
- 62 D. Domingo Ribadulla Santos.
- 63 D. Emilio Rodríguez González.
- 64 D. Delfino Solón del Prado.
- 65 D. Deimiro Selos Gallego.
- 66 D. Pedro Uria Velloso.
- 67 D. Estanislao Vallejo Aguado.
- 68 D. Venecio Vázquez Álvarez.
- 69 D. José Rubal Fernández.
- 70 D. Angel Pérez Rodríguez.
- 71 D. Silvestre Martínez Fraga.
- 72 D. Lorenzo Fanlo Lario.
- 73 D. Marcelo Lasarte Ortiz de Muga.
- 74 D. Fernando Fuentes Cortés.
- 75 D. Julio Erdocia Verastegui.
- 76 D. Pedro Cires Lamadrid.
- 77 D. Modesto Álvarez Arenal.
- 78 D. Jesús Alonso Herrero.
- 79 D. Fulgencio Barros Núñez.
- 80 D. Domingo Blanco Blanco.
- 81 D. Manuel Blanco Barreira.
- 82 D. José Calvo Ruiz.
- 83 D. José Canavez Rotger.
- 84 D. José Cibrián Pinilla.
- 85 D. Jesús Díaz García.

- 86 D. Pedro Espun Gascón.
87 D. Elías Fernández Fernández.
88 D. Justo Fernández Melero.
89 D. Efrén García García.
90 D. Antonio García Rufo.
91 D. Inocencio Gil Amigo.
92 D. Antonio Godoy Vinagre.
93 D. Javier Goñi Armendariz.
94 D. Luis Gutiérrez González.
95 D. Felipe Hernández Gómez.
96 D. Angel Hernández Guaya.
97 D. Antonio Iglesias Par.
98 D. Juan Pedro Jiménez Torre.
99 D. Aureo Paredes Ortega.
100 D. Eustaquio Piñero Navarro.
101 D. Ramón Piza Asin.
102 D. Antonio Ponce Bermúdez.
103 D. Cristóbal Pous Sarra.
104 D. Daniel Raigoso Gutiérrez.
105 D. Tomás Ramos Antón.
106 D. Benigno del Río García.
107 D. Marcial Rodríguez Prieto.
108 D. Patricio Romero Cuesta.
109 D. Isidoro Romero Remón.
110 D. José Velasco Bragado.
111 D. Amado Ruesga Francisco.
112 D. Paulino Salvador Moleres.
- Al Regimiento de Infantería San Marcial número 22*
113 D. Jesús José García Fernández.
114 D. José Meli Gracia.
115 D. Vicente Aláiz Bach.
116 D. Fortunato Baranda López.
117 D. Antonio Blanco Benito.
118 D. José Díaz García.
119 D. Serafín Martínez García.
120 D. Vicente Guillén Pérez.
121 D. Saturnino García de Vera.
122 D. Manuel Cruz Martínez.
123 D. Francisco Benito Gil.
124 D. Santos Alonso Muñoz.
125 D. Lino Díez Calvo.
126 D. Daniel Escobar Casado.
127 D. Benigno López Fernández.
128 D. Ramón Méndez Velasco.
129 D. Teófilo Ortiguella Ortiguella.
130 D. Constantino Fernández Ramasal.
131 D. Florian López Gamboa.
132 D. Francisco Pérez Sánchez.
133 D. Domingo Sancho Sevilla.
134 D. José Calero Martín.
135 D. Andrés Alvarez Casanova.
136 D. Agustín Gómez Gómez.
137 D. Francisco Amurrio Moreno.
- Al Batallón de Montaña Arapiles número 7*
138 D. Rafael Ruiz Navarro.
- 139 D. Francisco Bengoechea Artoola.
140 D. Plácido Gastañeda Herrero.
141 D. Valirio Cueto Gallego.
142 D. Miguel Mancha Díaz.
143 D. Antonio Sanz de Prada.
144 D. Angel Soldevilla Nájera.
145 D. Cándido Zardoya Ruiz.
146 D. Fernando Ferro Pitillas.
147 D. Guzmán Ocón Tejada.
- Al Regimiento Infantería Argel número 27*
148 D. Guillermo Ruiz del Vigo.
149 D. Máximo Sarria Robles.
150 D. Félix Garrido Pulido.
151 D. José Delicado García.
152 D. Gregorio Montes Amancio.
153 D. Tirso Andrés Fernández.
154 D. Joaquín Aguado García.
155 D. Alberto Mulas Prieto.
156 D. José Díaz Nieto.
157 D. Luciano Vallejo Arranz.
158 D. Domingo Avila Fernández.
159 D. Pedro Autiera Auzmendi.
160 D. Gerardo Cantón Castillo.
161 D. Antonio Ballesteros Jiménez.
162 D. Manuel Arellano Alfonso.
163 D. Julián Vesga Cuartango.
164 D. Abdón Ramos Benito.
165 D. Martín Moreno García.
166 D. Isaac Hernández Gómez.
167 D. Segundo Vázquez Rodríguez.
168 D. Florentino Sanz Sancho.
169 D. Andrés Pedrosa Escudero.
170 D. Aurelio Ruiz Ayala.
171 D. Nicolás Sanz Sanz.
172 D. Fernando Sánchez Martín.
173 D. Raimundo García González.
174 D. Jesús Irriberri García.
175 D. Juan García Gómez.
176 D. Angel de la Nava Ortiz.
177 D. Aurelio Poyato Arroyo.
178 D. José Rielo Fuentes.
179 D. Pablo Sánchez Fuentes.
180 D. Gregorio Sanz González.
181 D. José Urgoitia Legaisti.
182 D. Abilio Vegas Tornero.
183 D. Adolfo Villar Pazó.
184 D. Gerardo Luján Debán.
185 D. Jaime Sanz Manzanares.
186 D. Rafael Reig Reig.
187 D. Santiago Ortega Aparicio.
188 D. Benito Busquet Bosch.
189 D. Juan Campos Vázquez.
190 D. Teodoro Pina Paín.
191 D. Felipe Gardo Sánchez.
192 D. Salvador Esparza Valencia.
193 D. José Gómez Enamorado.
- 194 D. Martín Moreno Esteban.
195 D. Casiano Palacios Sáez.
196 D. Nicolás Puebla Ortiz.
197 D. Aurelio Azcona Zabalza.
- Al Regimiento Infantería San Quintín número 25*
198 D. Teófilo Alconero Altonso.
199 D. Angel Manjón Díez.
200 D. Eduardo Pérez Saldaña.
201 D. Antonio Rodríguez Cambra.
202 D. Manuel Sanda Villar.
203 D. Eutiquio Pascual Alvarez.
204 D. Sergio Martín Sánchez.
205 D. Angel Cano Sanz.
206 D. Jesús Brezo Rodríguez.
207 D. Rafael Fernández Fernández.
208 D. Avelino Calderón Rojas.
209 D. Eutimio Martín García.
210 D. Jacinto Tosca García.
211 D. Baltasar González Fernández.
212 D. Pedro López García.
213 D. Gregorio Reol García.
214 D. Cirilo Serrano Colado.
215 D. Agustín Vallejo Díaz.
216 D. Victoriano Iglesias Alvarez.
217 D. Andrés Rodríguez Angulo.
218 D. Eloy Gutiérrez Gutiérrez.
219 D. Emiliano Estébanez Alconero.
220 D. Alejandro Criado Sanz.
221 D. José Lombilla Bustillo.
222 D. Constantino López Muñoz.
223 D. Francisco Pérez Gallego.
224 D. Manuel Fernández Panizo.
225 D. Vicente Marcos Castrillo.
226 D. Francisco Rodríguez Canseco.
227 D. Angel Romo García.
228 D. Serafín Sánchez Sánchez.
229 D. Eusebio de la Sota Sánchez.
230 D. Braulio García Blanco.
231 D. Rafael Antón Fernández.
- Al Regimiento Infantería Toledo número 26*
232 D. David Heras Heras.
233 D. Gregorio Merino de la Iglesia.
234 D. Francisco Gil Lubián.
235 D. Antonio López Benítez.
236 D. Paciente Rojo Herrero.
237 D. Manuel Domínguez Barrientos.
238 D. Francisco Rivera Hurtado.
239 D. Agustín González Albanil.
240 D. Manuel García Acedo.
241 D. Quintín Freire Astorga.
242 D. Manuel Alonso Pérez.
243 D. Julián Aguado Alvarez.

- 244 D. Mariano Gallego González.
 245 D. José Montero Blanco.
 246 D. Francisco Díez Díez.
 247 D. Pascual Girán Valle.
 248 D. Mateo Ordax Ordax.

Al Regimiento Infantería Aragón número 17

- 249 D. Alejandro Bernal Bernal.
 250 D. Simón Benito Benito.
 251 D. Lorenzo Fúnez Ruiz.
 252 D. Agustín Hernández Bellido.
 253 D. Domingo Salas Sopens.
 254 D. Juan Franco García.
 255 D. Sotero Hernández Rodríguez.
 256 D. Andrés Ferrer Miranda.
 257 D. José Martínez Yuste.
 258 D. Felipe García Rodríguez.
 259 D. Jesús Ruiz Budría.
 260 D. Juan Antón Báscones.
 261 D. Samuel Bastida Salazar.
 262 D. Eulogio Jiménez Carreño.
 263 D. Pascual Serra Siero.
 264 D. José Franco Martín.
 265 D. Germán Sevilla Rabinal.
 266 D. Faustino Lozaño Cuello.
 267 D. Marcelino Calabia Cuello.
 268 D. Miguel Gil Cabero.
 269 D. Francisco Lorenzo Martín.
 270 D. Luis Molina de Castro.
 271 D. Isaías Almazano Blasco.
 272 D. Vicente Espada Caballero.
 273 D. Ángel Pellicer Sobrecasas.
 274 D. Enrique Herrero Lacorte.
 275 D. Pedro García Goniáras.
 276 D. Jorge Capapey Artó.
 277 D. Antonio Torado Márquez.
 278 D. Benjamín Jiménez Cabero.
 279 D. Antonio Grasa Aisa.
 280 D. José Ara Pérez.
 281 D. Vicente del Campo Gallego.
 282 D. Benedicto Domínguez Calonge.

Al Regimiento Infantería Gerona número 18

- 283 D. Leopoldo Ibáñez Ayete.
 284 D. Felipe Martínez Álvarez.
 285 D. Manuel Muruzábal Arambillet.
 286 D. Manuel Otal Bordetas.
 287 D. Antonio Ubalde Cuvero.
 288 D. Joaquín Navarro Romanos.
 289 D. Fernando Martínez García.
 290 D. Carmelo Andrés Adiego.
 291 D. Julio Jiménez Górriz.
 292 D. Eulogio Ruiz Andrés.
 293 D. Marcelino Sañz Villafraña.
 294 D. Miguel Tomás Tomás.

- 295 D. Emilio Uruñuela Martínez.
 296 D. José María Ventura Allue.
 297 D. Simeón García Hermosilla.
 298 D. Antonio Bastet Adrián.
 299 D. Victoriano Cerezo Azuara.

Al Regimiento Infantería Amé-rica núm. 23

- 300 D. Gregorio Caro Azuarez.
 301 D. Vicente Rodríguez Alonso.
 302 D. Marino Tomás Iglesias.
 303 D. Ángel Ortega Rampérez.
 304 D. Nicanor Irazustas Irazustas.
 305 D. Domingo González Lázaro.
 306 D. Longinos Claria Claria.
 307 D. Honorio García Fontaneda.
 308 D. Valentín Eslava Iturbide.
 309 D. Jacinto Echavarría Garay.
 310 D. Regalado Arístegui Eorriaga.
 311 D. Felipe Barragán Ibarrola.
 312 D. Marcelino Irujo Baquedano.
 313 D. Víctor Huesca Aguirre.
 314 D. José Arboix Crehuet.
 315 D. Miguel Baldo Arratio.
 316 D. Pedro Izquierdo Urbes.
 317 D. Alejandro Varona Abrialde.
 318 D. Teófilo Díaz López.
 319 D. Paciano Echarri Echevarría.
 320 D. Agustín Echachipea Sarrasa.
 321 D. José María Fernández Otal.
 322 D. Antonio Ibero Lecumberri.
 323 D. Valentín Zaborras Ferrer.
 324 D. Juan Sandaza González.
 325 D. Santiago Moratinos Maestro.
 326 D. Restituto Medrano Palacios.

Al Batallón de Montaña Flandes núm. 5

- 327 D. Daniel Rocovara Cebedeo.
 328 D. Francisco Villalobos Villalobos.
 329 D. Carlos Montolla Ruiz.
 330 D. Sabiniano Pastrana Santos.
 331 D. Manuel García Rodríguez.
 332 D. Fermín Arróniz Ruiz.
 333 D. José Ortiz Vera.
 334 D. Estanislao Macho Rodríguez.
 335 D. Juan Celia Tomonet.
 336 D. Rafael Bragón Amezúa.
 337 D. Juan Taltabull Cardona.
 338 D. Antonio Echavarría Izcúe.
 339 D. Antonio Rodríguez Morales.
 340 D. Félix Martínez Morales.
 341 D. Saturnino Miguel Izquierdo.
 342 D. Jerónimo Sureda Artigas.

- 343 D. Adolfo Fierro Valle.
 344 D. Bautista Vilacoba Pierrin.
 345 D. Luis Sanco Bolullo.
 346 D. Eustaquio Susaeta Ogeta.
 347 D. José Ruiz Venero.
 348 D. Antonio León Manjol.
 349 D. Segundo Ladrón de Guevara y las Heras.
 350 D. Francisco Domínguez Villar.
 351 D. Pablo Cerdá Bonafé.
 352 D. Manuel Beorjegui Olite.
 Burgos, 25 noviembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso correspondiente en la Academia Militar de Vitoria, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Infantería, con antigüedad de veinte del corriente y destinados en la forma que se expresa, los que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

- 1 Pedro Rodríguez González.
- 2 Ricardo Pinto Sandoval.
- 3 Segundo Pérez Rojo.
- 4 José Palacios Idoyep.
- 5 Avelino González García.
- 6 Manases García Gómez.
- 7 Julián Fanlo Ena.
- 8 Bartolomé Cifuentes García.
- 9 Adolfo Cairal Padrón.
- 10 Hilario de Bueis Sancho.
- 11 Andrés Arés Expósito.
- 12 Pedro Alonso Moreno.
- 13 Pedro Alonso Hernández.
- 14 Pablo Abad Calleja.
- 15 Andrés Alcacera Latorre.
- 16 Vicente Álvarez Díaz.
- 17 Agustín Aranda Delgado.
- 18 Atilano Carrera García.
- 19 Teodoro Castillejo Muruzábal.
- 20 Apolonio Caso Raso.
- 21 Fernando Cuevas Liébana.
- 22 José Tato Justo.
- 23 Eutiquiano Díez del Ser.
- 24 Vicente Duro Arribás.
- 25 Manuel Fernández González.
- 26 Leonides Fernández Díez.
- 27 Antonio Fraile Garrido.
- 28 Juan Manuel García Berti.
- 29 Juan Jiménez Moya.
- 30 Manuel Gómez López.
- 31 Juan González Gorjón.
- 32 Celedonio Hoya Hedilla.
- 33 Faustino Ibáñez Tirado.
- 34 Fidel Izquierdo Merino.
- 35 Lorenzo Jiménez Martín.
- 36 Pablo Leonor López.
- 37 Jacinto Losada Aguirre.
- 38 Rafael Mavayo Visanta.

- 39 Melquiades Martínez Novoa.
- 40 Leocadio Martín Zurdo.
- 41 Manuel Moreno Guexrero.
- 42 Julián Nájera Padilla.
- 43 Francisco Pérez Cela.
- 44 Victorino Pérez Díez.
- 45 Félix Pérez Martínez.
- 46 Francisco Pérez Quero.
- 47 José Pérez Sánchez.
- 48 José María Piedrafita Claver.
- 49 Saturnino Ropin Juárez.
- 50 Manuel Ruiz Díaz.
- 51 Angel Sagredo Sáez.
- 52 Gerardo Sánchez Dovalo.
- 53 Antoliano Santamaría González.
- 54 Ramón Santos Sánchez.
- 55 Vicente Segurado Santamaría.
- 56 Benito Yánez Alonso.
- 57 Julián Devera Sza. Gabino.
- 58 Rufino Valderrábano de la Hoz.
- 59 Juan Bautista Subirats Martín
- 60 Robustiano Sierra Peña.
- 61 Víctor Sesma Casanova.
- 62 Alvaro Rupérez Pancorbo.
- 63 Manuel Rodríguez Fernández.
- 64 Marcos Rodríguez Aler.
- 65 Paulino del Río Díez.
- 66 Manuel Reyes Suárez.
- 67 Antonio Reyes Delgado.
- 68 Victoriano Rincón Mayor.
- 69 Lorenzo Revuelta Franco.
- 70 Félix Prieto Martín.
- 71 Juan Ramírez Córdoba.
- 72 Sandalio Redondo Izquierdo.
- 73 Angel Pérez Martín.
- 74 Hipólito Pérez García.
- 75 José Oñate Arabaolaza.
- 76 Cecilio Muñoz Tarrío.
- 77 Jesús Monreal Goñi.
- 78 Emilio Marina Fuentes.
- 79 Rafael Luis Villacorta.
- 80 Antonio López Seisdedos.
- 81 Macario López Marcos.
- 82 Francisco López López.
- 83 Felipe Jorge Pérez.
- 84 Eugenio Jericó Lobera.
- 85 Juan Izquierdo Paracuellos.
- 86 Pascual Guerrero Alejandro.
- 87 Esteban González Piedra.
- 88 Lorenzo Guerreiro Rodríguez
- 89 Abelardo González Pérez.
- 90 Gerardo Garrido Álvarez.
- 91 Andrés Carón Carrió.
- 92 Pedro Sánchez Rubio.
- 93 Bernardo Altube Mallaria.
- 94 Aquilino Alvarez Mediavilla.
- 95 Pelayo Alvarez Núñez.
- 96 Vicente Argujs Tómea.
- 97 José Onteiriño Novoa.
- 98 Jesús Baigorri Tomás.
- 99 Vicente Borjas Sánchez.
- 100 Higinio Río Iglesia.
- 101 Antonio Campo Mayor.
- 102 Alejo Caro Campillo.

- 103 Jesús Fuentes Zardaya.
- 104 Ramón Iglesias Sentoira.
- 105 Vicente Lagar Barbosan.
- 106 Rufo Larumbe Expósito.
- 107 Manuel Marín Roy.
- 108 José Oteiza Tanco.
- 109 Venancio Tejada Aranguren.
- 110 Pedro Vidal Perdigones.
- 111 Gerardo Tenreiro Fernández.
- 112 Mariano Franco Sanz.
- 113 Agustín Navarro Hernández.
- 114 Antonio Pérez Basanta.
- 115 Antonio Jiménez Torres.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

- 116 Blas Zalaya Bellido.
- 117 Salvador García Aguado.
- 118 Tristán Sánchez Lucas.
- 119 Julián Rodríguez Pérez.
- 120 Severiano Núñez Sanz.
- 121 Angel Marcos Rodríguez.
- 122 Cayo Ibáñez Román.
- 123 Aurelio Huelga Fernández.
- 124 Elías García Martín.
- 125 Felicísimo García de la Iglesia.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

- 126 Luis Zabalza Lamayor.
- 127 Miguel Mateos Torres.
- 128 José Lanzas Guisades.
- 129 José Cortés García.
- 130 Pío Cerrada Semolinos.

A Subinstructores de la Academia Militar de Vitoria

- 131 Luis Gironés Rodríguez.
- 132 Víctor Urrutia Onzain.
- 133 Rafael Fariñas Ruibal.
- 134 Antonio Puig Tarrós.
- 135 Francisco Salgado Ibáñez.
- 136 José Panadero Portillo.
- 137 Jesús López Cid.
- 138 Antonio Avila Linares.
- 139 Jacinto Fernández Guisández.
- 140 Antonio Gómez Montero.
- 141 Antonio Viñán Palacios.
- 142 Cándido Blanco Galeano.
- 143 Antonio Bueno del Valle.
- 144 Luis Fernández Rueda.
- 145 Cándido Bernal Alvarez.
- 146 José Barreiros Carrera.
- 147 José Agudo Gutiérrez.
- 148 José Fernández Pulido.
- 149 Julio Salazar Ruiz.

A Subinstructores de la Academia Militar de Pamplona

- 150 Francisco Llamas Bellonga.
- 151 Gregorio Sevillano Aranda.
- 152 Fernando Llamazares Redondo.
- 153 Guillermo Roque Pazó.
- 154 Porfirio Sanz Ventosa.
- 155 Jacinto Escribano Blasco.

Burgos, 25 noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso correspondiente en la Academia Militar de San Roque, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Infantería, con antigüedad de 18 del actual y destinados en la forma que se expresa, los que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe de la Octava Región Militar

- 1 Manuel López López.
- 2 David Núñez Barrios.
- 3 Eulogio Herrera Martínez.
- 4 Jesús Rodríguez Soto.
- 5 Vicente Tejero García.
- 6 Francisco Flecha García.
- 7 Federico Sánchez de la Plata.
- 8 Pedro López Alvarín.
- 9 Manuel Rodríguez Andrade.
- 10 Ramón Malla Brihuega.
- 11 José Sánchez García.
- 12 Pedro García Dávila.
- 13 Fabriciano Garmón Bergón.
- 14 Manuel Cascallar Piñeiro.
- 15 Francisco Martín García.
- 16 Horacio Fernández Franco.
- 17 Luis Moneo Perdiguero.
- 18 Francisco Ortega Castillo.
- 19 Francisco Medina Gómez.
- 20 José Ríos Alarcón.
- 21 Daniel López Vila.
- 22 Vicente Cabello de Abajo.
- 23 Santiago Pérez Fernández.
- 24 Juan Martínez Caeiro.
- 25 Eugenio Asorey Vilanova.
- 26 Celedonio Vallejo Fernández.
- 27 Daniel Arias Arias.
- 28 Hermenegildo Silveira Flores.
- 29 Santiago Sánchez de Tovar.
- 30 José Chaves Maestro.
- 31 Manuel Simán Montoro.
- 32 Miguel González Fernández.
- 33 Francisco Balao Pérez.
- 34 Angel Losada Serrano.
- 35 Antonio González Expósito.
- 36 José Palacios Bravo.
- 37 Fausto Cuenda Vaquerizo.
- 38 Vicente Barbosa Naranjo.
- 39 Florencio Enrique Goyanes.
- 40 Francisco Moreno Ginés.
- 41 Aniano Gómez de la Vega.
- 42 José Suárez Hernández.
- 43 Hipólito Castro Pérez.
- 44 Severo Felipe Calle.
- 45 Dionisio Reguera García.
- 46 Santiago Rodríguez Martínez.
- 47 Ramón Moreno Gómez.
- 48 José Garvín Ríos.
- 49 Manuel Pérez Oviedo.
- 50 Antonio Moreno Fernández.

- 51 Germán Barrera de la Rosa.
 52 Antonio Alvarez González.
 53 Francisco Gamero Cumplido.
 54 Luis del Pino Hernández.
 55 José Rodríguez Conejo.
 56 Manuel Pazos Santamaria.
 57 Manuel Martínez Jiménez.
 58 Ricardo Díaz Rodríguez.
 59 Eduardo Ballesteros Guindo.
 60 Juan Rey Padilla.
 61 Rafael Serrano Burgos.
 62 Mateo Aguiar Aguiar.
 63 Gregorio Díaz González.
 64 Félix Morales Carrasco.
 65 Ramón Ruiz Baena.
 66 Joaquín Mametu Góngora.
 67 Francisco Mafredi Sánchez.
 68 Antonio Baena Delgado.
 69 José García Ríos.
 70 Juan López Caballero.
 71 Juan García Rosado.
 72 Juan Pérez Carrasco.
 73 José García Franco.
 74 Lorenzo Romero Amador.
 75 Antonio Molina Santos.
 76 Cándido González Morillo.
 77 Agustín Expósito Machado.
 78 José Muriel Dorado.
 79 Enrique Monteroso García.
 80 José Manuel Fuentes Centeno.
 81 Santos Sánchez García.
 82 Juan Marco Arrebola.
 83 Luis Salado López de los Mozos.
 84 Pedro Jiménez Blanco.
 85 Gonzalo Calero Ramírez.
 86 Antonio Valencia Medina.
 87 Juan Antonio Granados García.
 88 Manuel Fernández Vázquez.
 89 Fulalio Elices Francisco.
 90 Miguel Antúnez Grisalvo.
 91 Julián Osuna Clemente.
 92 José Sánchez Sánchez.
 93 Eutiquiano Fernández Balboa.
 94 Juan Triguero Corregidor.
 95 Antonio Córdón García.
 96 José Gómez Martín.
 97 Francisco Martín Contreras.
 98 Felipe Flores López.
 99 Rafael González Castellanos.
 100 Angelino Luque Reinoso.
 101 José Romero Franco.
 102 Manuel Núñez Rodríguez.
 103 Arturo Pérez Deben.
 104 Herminio Santos Clemente.
 105 Manuel García García.
 106 Luis Menéndez Folgueras.
 107 Ramón Facal Velo.
 108 José Pérez Gómez.
 109 José Tenorio Fernández.
 110 Felipe Velasco García.
 111 Julián Naharro Suero.
- Al Regimiento Infantería Americana número 23.*
- 112 Tomás Mena Valle.
- 113 Blas Amador González.
 114 José Cordero Calado.
 115 Manuel Barroso González.
 116 Emilio Trejo Molina.
 117 Manuel Díaz Toledo.
 118 Segundo Pérez Gamero.
 119 Juan García Asconas.
 120 Ambrosio Martín Jiménez.
 121 José Rosales López.
 122 Victoriano Rivera Rodríguez.
 123 Tomás Nervión Pino.
 124 Antonio Morón Luque.
 125 Manuel Monroy García.
 126 José Cebrián Rincón.
 127 Joaquín Vázquez Díaz.
 128 José Macías Cisneros.
 129 Hermenegildo Marcelo Pastor.
 130 Cristóbal García Ordóñez.
 131 Manuel García Pérez.
 132 Francisco Chacón Sánchez.
 133 Nicolás Esteban Corpas.
 134 Ildefonso Nevado Cantero.
- Al Regimiento de Infantería San Marcial 22*
- 135 Antonio González Duque.
 136 Francisco Pérez Montero.
 137 Antonio Vargas Reyes.
 138 José María Domínguez Serrano.
 139 Diego Roldán Priego.
 140 Salvador Rodríguez López.
 141 José Jiménez Sillero.
 142 José Pérez Sobrado.
 143 Miguel Manzano Montero.
 144 Manuel Arenas Ruiz.
 145 Antonio Ortega Crespillo.
 146 Joaquín Gallurt Moreno.
 147 Vicente Rosso Cister.
 148 Pedro Muñoz Rodríguez.
 149 Alfonso Vázquez Rodríguez.
 150 Gaspar García Ledesma.
 151 Jerónimo Rodríguez Alvarez.
 152 Nemesio González Brizuega.
 153 José Repiso Redondo.
 154 José Sanchidrián Jiménez.
 155 Melquiades Durán Luján.
 156 Pablo Velasco Sacristán.
 157 José Rueda Gutiérrez.
 158 Francisco Fernández Martos.
 159 Antonio Sánchez Ruiz.
 160 José Serrano Rodríguez.
 161 Manuel Muñoz Jiménez.
 162 Alejandro Moreno Fadón.
 163 Antonio Carrión Prieto.
 164 Crisógono Ramos Ortiz.
 165 Francisco Galán Jiménez.
 166 Narciso Falces González.
 167 José Fernández Mejías.
 168 Isidoro Romero Morales.
 169 Ignacio Matellanes de Besa.
 170 Isaías Elena Rivero.
 171 Domingo García Sánchez.
 172 Juan Enrique Santana.
 173 Andrés González Lorenzo.
- 174 José Uceda Sánchez.
 175 José Medina Santana.
 176 Julián Mesa Hernández.
 177 Domingo González Gallego.
 178 Manuel Pérez Quevedo.
- Al Regimiento de Infantería Batallón 24*
- 179 José Caballero Torriño.
 180 Sebastián Domínguez Serrano.
 181 Bibiano Bravo Cruz.
 182 Manuel Palomares Alvarez.
 183 Rafael Yanguas Gozalbo.
 184 Manuel Carmona Carmona.
 185 Enrique Viscruz Pichaco.
 186 Fernando Toro Rivera.
 187 Eloy Thomas Moreno.
 188 Rafael Pérez Múñiz.
 189 Alfonso Mata Escribano.
 190 Juan Moreno Núñez.
 191 Miguel Piqueras Rodríguez.
 192 Antonio Delgado Maestre.
 193 Primitivo Hebrero González.
 194 Bernardino Pedrosa Ceballos.
 195 Juan Garrido Garrido.
 196 Miguel Fernández López.
 197 Joaquín Lobón del Río.
 198 Marceliano Izquierdo Rodríguez.
 199 Manuel Marrero Mesa.
 200 José Rodríguez Grande-Caballero.
 201 José Macías Trigo.
- Al Regimiento de Carros de Combate 2*
- 202 Francisco Palomas Cifuentes.
 203 Jorge Noval de los Ríos.
 204 José Luis Pérez Muñoz.
 205 Félix Aparicio Calzado.
 206 José Heredia Gutiérrez.
 207 José Mora Gesto.
 208 Francisco Moyano Virruetz.
 209 Antonio Nieblas Fernández.
 210 Ramón Domínguez Gómez.
 211 Blas Pedrero Rodríguez.
 212 Simón Galán Alvarez.
 213 Jesús Fernández Pueyo.
 214 Francisco Cabrera Lozano.
 215 Lorenzo Herranz Llorente.
 216 Francisco Muñoz Hernández.
 217 Eduardo López Baena.
 218 Vicente Roldán Trujillo.
 219 Julián Ramírez Sances.
 220 José González Morante.
 221 Jaime Zambrana Cano.
 222 Félix Jiménez Cano.
 223 Cristóbal Sánchez Díaz.
 224 Adolfo Ripoll Illescas.
- Al Regimiento Infantería Gerona número 18*
- 225 José Mosquera Rodríguez.
 226 Jesús Sousa Nieves.
 227 Mariano de Francisco García.
 228 Donato Olmedo del Caño.
 229 José Fernández Alcaraz.

230 Juan Godoy Ruiz.
231 José Cansino Salgado.
232 Antonio Nieto Ledesma.
233 Juan Gallardo González.
234 Luis Martín Salamanqués.
235 Manuel Torres Fernández.
236 Antonio González Jiménez.
237 Vicente Andrés de la Rosa.
238 Eduardo Suárez Guisado.
239 Pedro Cardellat Valladares.
240 Ticiano Rico Basurto.
241 Antonio Dopazo Fernández.

Al Regimiento de Infantería La Victoria

242 Sebastián Ruiz Iranzo.
243 Fernando Muñoz San Vicente.
244 Juan Cortés Ruiz.
245 Bartolomé Arjona Miranda.
246 Eduardo López Barbero.
247 Agustín Orellana Gómez.
248 Alfonso Jorguera Maza.
249 Carlos Barba Molina.
250 Arturo Huertas Casero.
251 José Melgares Pérez.
252 José España Palomo.
253 José Menailla Acedo.
254 Emilio Rodríguez Moruño.
255 Magdaleno Gutiérrez Torres.
256 Antonio Díaz Sánchez.
257 José Antonio Segundo Coca.
258 Lorenzo Sánchez Gregorio.
259 Nicolás Rivero Cruz.
260 José Pérez Archidona.
261 Francisco Gutiérrez Rodríguez.
262 Hortensino Graña Calvo.
263 Juan José Hernández Vicente.
264 Aquilino Hernández Mangas.
265 Eulogio Sánchez Mayoral.
266 Juan Villalba Carralero.
267 Manuel Hernández Melián.
268 Fernando Fuentes de León.
269 Angel Pérez Medina.
270 Manuel González Morales.
271 Buenaventura Daría Díaz.
272 Juan Díaz Reyes.
273 Celso Ramos Acosta.
274 Robustiano Bencomo Rodríguez.
275 Domingo Parrilla Martín.

Al Regimiento de Infantería Toledo 26

276 Ignacio Matilla Prieto.
277 Ginés Mangas Aguado.
278 José Merchán Roblas.
279 José Mayoral Hurtado.
280 Antonio Ordóñez Reina.
281 Emilio López Orellana.
282 José Reviriego Berguío.
283 Cirilo García Crespo.
284 Basilio García Barroso.
285 Manuel González Torres.
286 Juan Antonio Pereira Rodríguez.
287 Lorenzo Ruiz Gutiérrez.
288 Francisco García Chico.

289 Alberto Velasco Calvo.
290 Daniel Sáez Ruiz.
291 Juan Alés Díaz.
292 Antonio Barrera Vázquez.

Al Regimiento de Infantería Aragón 27

293 Manuel Lorenzo Ruiz.
294 Juan Campos Tejero.
295 Ezequiel Domínguez Alonso.
296 Pedro Márquez Murillo.
297 Pedro Sancho Sancho.
298 Manuel López Serrano.
299 Antonio Fuentes Rodríguez.
300 Avelino Guerrero Rodríguez.
301 Miguel López Marín.
302 Antonio Cuesta García.
303 Antonio Pérez Pérez.
304 Jesús Santos Acosta.
305 Rufino Mateos Gil.
306 Lorenzo Puerto Fernández.
307 Julián Moreno Láraza.
308 Jacinto Méndez Fernández.
309 José Jiménez Cantalejo.
310 Felipe Díaz Sánchez.
311 Cesáreo Carrero Morcillo.
312 José Antón Esteban.
313 Francisco Tejada Crispín.
314 Manuel Caparrós Rodríguez.
315 Teodoro Castilla Encinas.
316 José Galbarro Velasco.
317 Francisco Lamparero Narváez.
318 Enrique Vicente Fernández.

A disposición del Gobernador Militar de Baleares

319 Pablo Luis Coarasa Sanz.
320 Pedro Gómez Riera.
321 Nicolás Forteza Forteza.
322 Nicolás Forteza Aguiló.
323 Oscar Durich Heredia.
324 Francisco Siquier Boyeras.
325 Pedro Sabater Torrandell.
326 Francisco Bonnin Piña.
327 Pedro Mulet Palau.
328 Gabriel Mir Mir.
329 Alejo Corbella Gili.
330 Miguel Moya Gelabert.
331 Jaime Cladera Martorell.
332 Guillermo Canet Coll.
333 Irene Hernández Bordoy.
334 Francisco Vives Bibiloni.
335 Antonio Estarellas Juaneda.
336 Bartolomé Beltrán Llompart.
337 Gabriel Mesquida Juan.
338 Salvador Capellá Pizá.
339 Eduardo Ruiz Meco.
340 Pedro Siquier Pons.
341 Francisco Prats Furió.
342 Guillermo Daviu Vich.
343 Fernando Mora Salas.
344 Gabriel Roselló Pascual.
345 Pedro Planas Lliteras.
346 Juan Alemany Capó.
347 Jesús Sampédro Ventosa.
348 Rafael Pons Covas.
349 Rafael Ripoll Prats.

350 Juan Miró Fuster.
351 José Sala Cardona.
352 Domingo Balle Pérez.
353 Isidro Quetglas Bruno.
354 Miguel Gelabert Capó.
355 Antonio Ramón Cabot.
356 Guillermo Moragues Vidal.
357 Bartolomé Más Busquets.
358 Bartolomé Ferriol Vicens.
359 Bartolomé March Cerdá.
360 Pedro J. Mir Capó.
361 Miguel Benito Amengual.
362 Miguel Pablo Balaguer.
363 Juan Nogueras Ferrer.
364 Jorge Gary Barceló.
365 Bartolomé Juan Genestra.
366 Pedro J. Mestre Más.
367 Francisco García Ontoria.
368 Angel Márquez González.
369 Vicente Serra Riera.
370 Juan Más Arbona.
371 Bernardo Mesquida Soler.
372 Juan Bonet Burguera.
373 Mariano Hernández Molina.
374 Antonio Tur Suñer.
375 Antonio Colón Balanzat.
376 Sebastián Veñy Font.
377 Antonio Figuerola Bibiloni.
378 Antonio Puerto Pastor.
379 José Aguiló Kleber.
380 Gabriel Bestard Mateu.
381 Miguel Lladó Ballester.
382 Juan Ramis Roselló.
383 Gaspar Coll Vives.
384 Juan Coll Coll.
385 Gabriel Bosch Ferrá.
386 Aurelio Jiménez Peralta.
387 Bartolomé Sureda Meléndez.
388 Antonio Martí Poll.
389 José María Gómez Hurtado.
390 Alfonso de la Iglesia Rico.
391 Pedro Barceló Vañy.
392 José Ripoll Juan.
393 Jaime Caldes Serra.
394 Juan Perelló Zanoquera.
395 Lorenzo Más Franch.
396 Sebastián Adrover Roselló.
397 Antonio Roselló Dols.
398 Antonio Juan Mary.
399 Miguel Florit Bassa.
400 Mateo Ferrer Ginard.
401 Juan Sabrafín Jaume.
402 Miguel Morey Fiol.
403 Miguel Lladó Clar.
404 Antonio Sampol Miralles.
405 Melchor García Quetglas.
406 Nicolás Sitjas Cañellas.
407 Francisco Más Josefa.
408 Bartolomé Ripoll Coll.
409 Antonio Pomar Segura.
410 Juan Moranta Morey.
411 Luis Oller Benito.
412 Juan Payeras Company

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Anuncios oficiales Anuncios particulares

**COMITE DE MONEDA
EXTRANJERA**

Día 29 de noviembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23,80
Libra	42,45
Dólar	9,10
Lira	45,15
Franco suizo	207
Reichsmark	3,45
Belga	154
Florín	4,95
Escudo	38,60
Peso moneda legal	2,07
Corona checa	31,10
Corona sueca	2,19
Corona noruega	2,14
Corona danesa	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29,75
Libra	53,05
Dólar	11,37
Franco suizo	258,75
Escudo	48,25
Peso moneda legal	2,53

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 5.ª—Conducciones

No habiendo podido tener efecto la subasta de la conducción del Correo entre la Administración Principal de Correos de Valladolid, las estaciones férreas y sus Sucursales en la fecha señalada en el anuncio insertado en el número 133 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 10 del actual, se hace saber al público que las proposiciones para optar a la subasta se admitirán hasta el día 5 de diciembre y que la subasta tendrá lugar el día 10 del mismo mes, quedando subsistentes todas las demás condiciones publicadas en el precitado anuncio.

Valladolid, 22 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Martínez Anido.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado,

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don León Ocamica e Ydoeta, de Lequeitio (Vizcaya), se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 14 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 24 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

**BANCO DE ESPAÑA
Vitoria**

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 34.072, de pesetas nominales tres mil, en títulos de Deuda Perpetua 4% Interior, expedido por esta Sucursal en 11 de mayo de 1921, a favor de don Mateo Ruiz de Olano y Corcuera y doña Eulalia Murguía Alfonso (indistintamente), se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y “Pensamiento Alavés”, de Vitoria, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 25 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—P. El Secretario, F. Leonard.

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 8 de noviembre de 1937, con el número 234.120, un resguardo de imposición anual de 1.750,44 pesetas efectivas, y en 6 de junio de 1934 un resguardo de depósito de valores número 49.110, comprendiendo 16 acciones de Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Habiéndose solicitado duplicados por extravío de los primeros, se anuncia al público por una sola vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 13 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Plácido Ardáiz.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Gijón

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito expedido por el Banco Gijonés de Crédito de Gijón, hoy Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón, números 5.509 y 7.047 de registro, comprensivo de 11.500 pesetas nominales, en 23 cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario, números 748.841/52 y 749.495/505, expedido a nombre de doña Aurora Alvarez Sánchez, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 16 de diciembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado correspondiente, anulando el primitivo, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 16 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón.—El Director, Antonio Estevan González.

Imprenta del B. O. del Estado
BURGOS